Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
CHIHUAHUA

INFORME DE DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES: AGOSTO 2021 – AGOSTO 2022

PRESUPUESTAL: ENERO – SEPTIEMBRE 2022

Mtra. Jocabed Portillo Álvarez

Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Contenido

INTRODUCCIÓN 1

MISIÓN Y VISIÓN 3

I. DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE SECRETARIA EN EL COMITÉ COORDINADOR Y EL ÓRGANO DE GOBIERNO 3

Convocatorias y actas de sesiones 3

Programa anual de trabajo del Comité Coordinador 6

Informe anual de resultados del Comité Coordinador 6

Seguimiento a acuerdos del Comité Coordinador y el Órgano de Gobierno 8

Lineamientos para el desahogo de las sesiones del Comité Coordinador 9

II. COMISIÓN EJECUTIVA 9

Celebración de sesiones 10

Seguimiento a acuerdos y generación de insumos 11

Plan de trabajo agosto 2022 – febrero 2023 12

III. PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL 12

Sistema de evolución patrimonial 13

Sistema de los servidores públicos en procedimientos de contrataciones públicas 14

Estrategias implementadas para el incremento en reportes en los S1 y S2 15

Sistema de servidores públicos y particulares sancionados 16

Lanzamiento del panel de consulta local dentro de la Plataforma Digital Estatal 17

Convenios de colaboración 18

Bases de la Plataforma Digital Estatal del Estado de Chihuahua 19

IV. POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN 20

V. RECOMENDACIONES NO VINCULANTES 27

Seguimiento a recomendaciones no vinculantes 2021 27

Seguimiento a recomendaciones no vinculantes 2022 28

Propuesta de metodología de seguimiento a RNV 31

VI. CONCURRENCIA DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES EN EL SISTEMA 32

Etapas de trabajo para la consolidación del anteproyecto de lineamientos de concurrencia municipal 33

Elaboración del borrador de anteproyecto 34

Impartición de Curso e implementación de talleres 34

Revisión y, en su caso, aprobación de los lineamientos 35
VII. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y RECURSOS MATERIALES 35
Capacitación continua 36
Gestión y pago oportunos de la nómina 37
Adquisiciones y contrataciones 38
Recursos materiales 39
VIII. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SESEA 39
IX. VINCULACIÓN, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL 40
Vinculación con universidades 41
Renovación de la imagen institucional 42
Campañas de comunicación y redes sociales 43
X. ESTATUS DEL EJERCICIO DEL GASTO 2022 45
XI. CONCLUSIONES 46

Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Avances del Sistema 1 durante el periodo agosto 2021 - agosto 2022..... 14
Ilustración 2. Avances del Sistema 2 durante el periodo agosto 2021 - agosto 2022..... 15
Ilustración 3. Avances Sistema 3 durante el periodo agosto 2021 - agosto 2022..... 17
Ilustración 4. Resultados de la emisión y seguimiento a las RNV 2022..... 29
Ilustración 5. Nuevo logotipo..... 42
Ilustración 6. Boletín sobre el posicionamiento de Chihuahua en el Sistema de Declaraciones en la PDN 44
Ilustración 7. Boletín sobre capacitación impartida..... 44
Ilustración 8. Infografía sobre qué es el SEA..... 45
Ilustración 9. Video interactivo sobre acumulado de declaraciones patrimoniales en la PDE 45

Índice de tablas

Tabla 1. Convocatorias y actas de sesiones periodo agosto 2021 – agosto 2022..... 5
Tabla 2. Sesiones de las mesas de trabajo de revisión y ajuste de la propuesta de la PEA para el periodo de reporte 21
Tabla 3. Acciones ajustadas derivado de las mesas de trabajo de revisión de la PEA..... 22
Tabla 4. Campañas julio-agosto 2022..... 43
Tabla 5. Ejercicio del gasto 2022, corte a septiembre..... 46

INTRODUCCIÓN

El presente informe de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA) abarca el periodo agosto 2021 - agosto 2022 en materia de desempeño de actividades y el periodo enero – septiembre 2022 en cuanto a ejercicio del gasto. En el documento se informa sobre el estatus de metas y responsabilidades de conformidad tanto con la planeación estratégica de la Secretaría como con las disposiciones establecidas en Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua y el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva. Para el logro de cada uno de los indicadores reportados, fue ejercido un liderazgo humanista, ético y orientado en resultados por parte de la Titular de la Secretaría Ejecutiva, la Mtra. Jocabed Portillo Álvarez, quien contó con un gran equipo de trabajo en cada una de las coordinaciones, todas integradas por personal comprometido, sin cuyo trabajo habrían sido imposibles los avances logrados ni el desempeño de las funciones que en el marco del Sistema Anticorrupción deben ser ejercidas por la Secretaría Ejecutiva.

En un primer apartado se informa sobre el desempeño de las funciones de secretaria en el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y el Órgano de Gobierno de la SESEA. Dentro de este apartado, se reportan las actividades de la SESEA, en torno de los siguiente: convocatorias y actas de sesiones, programa anual de trabajo del Comité Coordinador, informe anual de resultados del Comité Coordinador, seguimiento a acuerdos del Comité Coordinador y lineamientos para el desahogo de las sesiones del Comité Coordinador.

El segundo apartado es sobre las acciones de la SESEA en la Comisión Ejecutiva, agrupadas en las siguientes categorías: celebración de sesiones, seguimiento a acuerdos, y ejecución y seguimiento a acciones de conformidad con el plan de trabajo de la propia Comisión.

El tercer apartado se centra en la Plataforma Digital Estatal informando sobre el estatus de los sistemas de evolución patrimonial, servidores públicos en

procedimientos de contrataciones públicas, servidores públicos sancionados, así como las estrategias implementadas para el logro de los resultados que se reportan. Asimismo, incluye el reporte de acciones en torno al lanzamiento del panel de consulta local, convenios de colaboración y el estatus en el trámite de publicación de las Bases de la Plataforma.

El cuarto apartado del presente informe abarca el tema de la Política Estatal Anticorrupción en donde se describe el trabajo de la SESEA en la etapa de revisión y aprobación en función de los acuerdos y solicitudes de la Comisión Ejecutiva y el Comité Coordinador.

Dentro del quinto apartado, se reporta sobre las recomendaciones no vinculantes agrupando la información en tres categorías: seguimiento a recomendaciones no vinculantes 2021, seguimiento a recomendaciones no vinculantes 2022 y elaboración de propuesta de metodología de seguimiento a las recomendaciones no vinculantes.

En el apartado sexto se informa sobre las etapas de trabajo para la construcción del anteproyecto de lineamientos de concurrencia de los Gobiernos Municipales en el Sistema Estatal Anticorrupción.

El séptimo, informa sobre la gestión del talento humano y recursos materiales. En éste se incluye lo realizado en cuanto a fortalecimiento de capacidades del personal, gestión y pago oportuno de la nómina, adquisiciones y contrataciones y administración de los recursos materiales.

En el octavo apartado, se informa sobre la publicación del Código de Conducta de la SESEA, mientras que el noveno, incluye las acciones de vinculación con universidades, la renovación de la imagen institucional de la SESEA y las campañas de comunicación implementadas.

El apartado décimo reporta sobre el estatus del ejercicio del presupuesto autorizado para el año 2022 para el periodo enero – septiembre.

Finalmente, en el décimo apartado se presentan algunas conclusiones.

MISIÓN Y VISIÓN

Brindar insumos y apoyo técnico de calidad al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción para una toma de decisiones basada en evidencia, así como implementar y/o dar seguimiento de forma puntual a los acuerdos del Comité Coordinador con la finalidad de fomentar la coordinación entre las y los integrantes del Sistema Estatal y coadyuvar en el diseño, promoción y evaluación de las políticas públicas de combate a la corrupción, en cumplimiento de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua en tanto ésta sea vigente.

Ser una institución altamente reconocida por la práctica de los principios y valores de respeto, integridad y legalidad, así como por aportaciones significativas para el buen funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción en cumplimiento de sus funciones.

I. DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE SECRETARIA EN EL COMITÉ COORDINADOR Y EL ÓRGANO DE GOBIERNO

Convocatorias y actas de sesiones

Meta	Convocatorias turnadas; actas elaboradas; actas aprobadas y publicadas
Fundamento/fuente	Artículos 12, 13 y 28 de la LSAE y 15 del Estatuto
Estatus	Cumplido

De conformidad con el artículo 35 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, la persona titular de la Secretaría Técnica tiene la función de actuar como secretaria o secretario del Comité Coordinador Estatal y del Órgano de gobierno. A su vez, el artículo 18 fracción XI del Estatuto Orgánico de la

Secretaría Ejecutiva establece que es atribución de ésta fungir como titular de la Secretaría de Actas del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno.

El Comité Coordinador debe reunirse en sesión cada mes de manera ordinaria (artículo 13 de la LSAE), mientras que el Órgano de Gobierno deberá celebrar por lo menos cuatro sesiones ordinarias por año (artículo 28 de la LSAE). Ambos órganos podrán sesionar de forma extraordinaria cuando se consideren convenientes para el desahogo de asuntos de su competencia.

En ambos casos, las convocatorias están a cargo de la persona titular de la Presidencia, por conducto de la Secretaría Técnica (artículos 12, 13 y 28 de la LSAE) y artículo 15 del Estatuto).

En el periodo agosto 2021 – agosto 2022, fueron celebradas en total 13 sesiones ordinarias del Comité Coordinar, 5 ordinarias en 2021 y 6 ordinarias y 2 extraordinarias en 2022. En cada uno de los casos, fue enviada la convocatoria en cumplimiento inmediato a la solicitud formal de la persona titular de la Presidencia. Asimismo, fueron elaboradas todas las actas y, en caso de quórum para el punto del orden del día relativo a la aprobación de éstas, sometidas a voto para su posterior firma y publicación. Del total de 13 sesiones celebradas, por razones de quórum o celebración de sesión, 11 actas de sesión han sido aprobadas por el Comité Coordinador, de las cuales 10 se encuentran ya firmadas y publicadas y 1 está en proceso de firma.

Para el mismo periodo, el Órgano de Gobierno celebró en total 8 sesiones, 1 ordinaria y 2 extraordinarias en 2021, y 3 ordinarias y 2 extraordinarias en 2022. En cada uno de los casos, fue enviada la convocatoria en cumplimiento a la solicitud formal de la persona titular de la Presidencia. Asimismo, fueron elaboradas todas las actas y, en caso de quórum para el punto del orden del día relativo a la aprobación de éstas, sometidas a voto para su posterior firma y publicación. Del

total de 8 sesiones, por razones de quórum o celebración de sesión, 6 actas de sesión han sido aprobadas, las cuales se encuentra ya firmadas y publicadas (ver tabla I con porcentajes de cumplimiento).

Tabla 1. Convocatorias y actas de sesiones periodo agosto 2021 – agosto 2022

Indicador	**Meta programada**	**Meta cumplida**	**% de cumplimiento**	**Comentarios**
% de convocatorias turnadas del CC	Turnar el 100% de las convocatorias a sesiones	100% convocatorias turnadas (13 en total)	100%	Dos de las sesiones no se celebraron por falta de quórum
% de convocatorias turnadas del OG	Turnar el 100% de las convocatorias a sesiones	100% convocatorias turnadas (8 en total)	100%	
% de actas elaboradas del total de sesiones del CC celebradas	13 actas de 13 sesiones celebradas (11 ordinarias y 2 extraordinarias)	100%	100%	
% de actas elaboradas del total de sesiones del OG celebradas	8 actas de 8 sesiones celebradas (4 ordinarias y 4 extraordinarias)	100%	100%	
% de actas firmadas y publicadas del total de actas aprobadas por el CC	10 actas firmadas y publicadas de 11 actas aprobadas	100%	91%	En la sesión donde se sometió el acta de la segunda sesión extraordinaria, no se contó con quórum suficiente para dicho punto del orden del día; el acta de la octava sesión ordinaria se vota no fue votada dado que no se celebró la sesión donde se habría de votar. El acta de julio que ya fue aprobada, se encuentra aún en firmas.
% de actas firmadas y publicadas del total de actas	6 actas firmadas y publicadas de 6 actas aprobadas	100%	100%	En la sesión donde se sometió el acta de la segunda sesión extraordinaria, no se contó con quórum

aprobadas por el CC				suficiente para dicho punto del orden del día; el acta de la tercera sesión ordinaria, se somete a votación en octubre

Programa anual de trabajo del Comité Coordinador

Meta	Proyecto de programa anual de trabajo 2022 del Comité Coordinador elaborado
Fundamento/fuente	Artículos 9, fracción I y artículo 35 fracción VI de la LSAE
Estatus	Cumplido

El artículo 9 fracción I señala que es facultad del Comité Coordinador, elaborar su programa de trabajo a más tardar en el mes de noviembre del año anterior. Asimismo, el artículo 35, fracción VI establece que es función de la persona titular de la Secretaría Técnica realizar el trabajo técnico para la preparación de documentos que se llevarán como propuestas de acuerdo al Comité Coordinador Estatal, al órgano de gobierno y a la Comisión Ejecutiva.

Fue elaborado el proyecto de programa anual de trabajo del Comité Coordinador para el año 2022 y aprobado en la Décimo Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador celebrada el 26 de noviembre de 2021 mediante el acuerdo ACT-CC-SESEA/26/11/2021.4.

Informe anual de resultados del Comité Coordinador

Meta	Anteproyecto de metodología de integración del informe elaborada; anteproyecto de informe elaborado
Fundamento/fuente	Artículos 35, fracción VIII de la LSAE
Estatus	Cumplido

De acuerdo con el artículo 9 fracción IX de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, el Comité Coordinador tiene la obligación de emitir, durante

el mes de febrero, un informe de los resultados del año anterior que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia.

Con el propósito de sistematizar la integración de los informes anuales, la Secretaría Ejecutiva elaboró una propuesta de metodología de integración de informes que fue aprobada por el Comité Coordinador en la Décimo Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador celebrada el 26 de noviembre de 2021 mediante el acuerdo ACT-CC-SESEA/26/11/2021.7[1]. Este ejercicio facilitó que por primera vez en el Sistema Estatal se contara con una metodología guía para integrar los informes anuales, facilitando con ello todo el proceso de redacción, revisión y aprobación.

La metodología aprobada incluyó, entre otras, las siguientes secciones: relación de acuerdos y su cumplimiento, cumplimiento del programa anual de trabajo 2021, análisis y resultados de las políticas y programas, y reporte y análisis de procedimientos iniciados por parte del Ente de Fiscalización Superior del Estado, en este caso la Auditoría Superior del Estado (ASE) y los Órganos Internos de Control (OIC). Particularmente, la metodología permitió homologar el reporte de procedimientos iniciados, de conformidad con el artículo 49 de la LSAE, de manera tal que fue posible generar por primer vez un análisis global y comparado a partir de variables previamente definidas. Este análisis que se incluyó en el informe anual.

Dado que los anteproyectos de informes deben ser sometidos a revisión y observación de la Comisión Ejecutiva y remitidos al Comité Coordinador para su aprobación (Artículo 31 fracción VI, 35 fracción VII y 21 fracción XIV de la LSAE), el informe de los resultados del año 2021 fue revisado y aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva celebrada el 26 de octubre de 2021 para su envío al Comité Coordinador. En la Segunda Sesión Ordinaria del Comité

[1] Metodología aprobada disponible en la sección de anexos del acta de la Décimo Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador: https://secretaria.anticorrupcion.org/wp-content/uploads/2022/02/Acta-Decima-Primera-Sesion-Ordinaria-del-Comite-Coordinador-2021.pdf

Coordinador del año 2021, celebrada el 28 de febrero, fue aprobado el informe del año 2021.[2]

Finalmente, desde la SESEA se dio diseño al informe anual aprobado por el Comité Coordinador, generando un documento más amigable y dinámico para la ciudadanía.

Seguimiento a acuerdos del Comité Coordinador y el Órgano de Gobierno

Meta	Seguimiento a acuerdos realizado
Fundamento/fuente	Artículos 35, fracción II de la LSAE
Estatus	Cumplido

Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Comité Coordinador Estatal y del Órgano de gobierno es una función de la Secretaría Técnica establecida en la fracción II del artículo 35 de la LSAE. En cumplimiento de esta disposición, desde la Secretaría Ejecutiva se ha dado seguimiento a los acuerdos, a través del reporte del estatus de éstos en sesiones, así como a través de comunicaciones con la persona titular de la presidencia de ambos órganos colegiados.

Desde la Secretaría Técnica, durante el periodo de reporte, se dio seguimiento sistematizado a los acuerdos de estos órganos colegiados, mediante un formato[3] diseñado para tal efecto, el cual contiene las siguientes variables: tipo de sesión, número, fecha de sesión, número de acuerdo/asunto, acuerdo/asunto, tipo de acuerdo, Datos POE, votaciones, detalle de votaciones y estatus. Este formato se alimenta sistemáticamente y es la fuente básica para los reportes tanto al Comité Coordinador como a la persona titular de la presidencia de éste.

[2] El informe se encuentra disponible en el siguiente sitio: https://secretaria.anticorrupcion.org/wp-content/uploads/2022/05/INFORME_CC_2021.pdf
[3] Disponible en: https://drive.google.com/drive/folders/1VHNngVhEs9rqaAVGNuSyRfGMYoSeAQuv?usp=sharing

Del total de acuerdos del Comité Coordinador, 22, por su naturaleza, requirieron ejecución y/o seguimiento, de los cuales 16 fueron concluidos y 6 se encuentran en proceso. En el caso del Órgano de Gobierno, de un total de 5 acuerdos para ejecución y/o seguimiento, 1 se encuentra en proceso de ser concluido.

Lineamientos para el desahogo de las sesiones del Comité Coordinador

Meta	Ejecución del acuerdo ACT-CC-SESEA/19/08/2022.5 del Comité Coordinador
Fundamento/fuente	Artículo 35, fracción II de la LSAE
Estatus	Cumplido

En la Octava Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del año 2022, mediante el acuerdo ACT-CC-SESEA/19/08/2022.5 se instruyó a la Secretaría Técnica elaborar un proyecto de lineamientos para el desahogo de las sesiones del Comité Coordinador para presentación y en su caso aprobación.

En cumplimiento a este acuerdo y previo a la Novena Sesión Ordinaria, fue enviado el proyecto de lineamientos para su análisis.

El proyecto incluye los siguientes capítulos: disposiciones generales; integración del comité coordinador, sus atribuciones y las de sus integrantes; enlaces nombrados por los integrantes del Comité Coordinador; tipos de sesiones del Comité Coordinador, su modalidad y periodicidad; ausencias; sesiones del Comité Coordinador; mociones; votaciones; suspensiones, recesos y diferimientos; actas de las sesiones; excusas, y transitorios.

II. COMISIÓN EJECUTIVA

Meta	Fortalecimiento institucional de la Comisión Ejecutiva
Fundamento/fuente	Artículos 22 y 23 del Estatuto Orgánico de la SESEA
Estatus	Cumplido

De conformidad con el artículo 3 fracción II, la Comisión Ejecutiva es un órgano técnico auxiliar de la SESEA. Está integrada por la persona titular de la Secretaría Técnica y por el Comité Estatal de Participación Ciudadana, con excepción de la persona que funja como titular de la presidencia del mismo. De conformidad con el artículo 31 de la LSAE, la Comisión Ejecutiva tiene a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador Estatal realice sus funciones, por lo que elaborará la relación de propuestas definidas en el mismo artículo para ser sometidas a la aprobación de dicho Comité.

Durante el periodo de reporte, agosto 2021 – agosto 2022, la Comisión Ejecutiva fue fortalecida de forma significativa. Se generó un calendario anual de sesiones, a ser convocadas por la persona a cargo de la presidencia de la misma por conducto de la titular de la SESEA; se generó un plan de trabajo; se dio seguimiento sistematizado a acuerdos por parte de la titular de la SESEA; fueron emitidas las convocatorias con la formalidad necesaria, incluyendo siempre hora, fecha, orden del día y anexos; por primera vez se hicieron públicas las sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, de la Comisión; por primera vez se generaron actas con la formalidad requerida, además de que por primera vez se sometieron al proceso completo de aprobación: elaboración, aprobación mediante votación formal en sesión, firma autógrafa y publicación. Al día de hoy, todas las actas votadas se encuentran firmadas y publicadas en el sitio web de la SESEA.

De esta manera, con este fortalecimiento, todos los insumos técnicos generados por la Comisión Ejecutiva en el periodo referido contaron con el sustento legal necesario para su tránsito al Comité Coordinador.

Celebración de sesiones

Durante el periodo agosto 2021 – agosto 2022, se celebraron en total 14 sesiones, 7 ordinarias y 7 extraordinarias. De este periodo, al cierre de diciembre 2021 se habían celebrado 3 sesiones ordinarias y 3 sesiones extraordinarias. Durante 2022 y hasta el periodo de reporte, se celebraron 4 sesiones ordinarias y 4

extraordinarias. Para cada una de las sesiones fue emitida la convocatoria en inmediata atención a la solicitud del Presidente de la Comisión, fueron enviados los anexos correspondientes y fue celebrada la sesión con su respectiva transmisión en vivo o publicación diferida. Asimismo, fueron elaboradas las actas, enviadas a revisión y sometidas a aprobación de conformidad con cada orden del día, y firmadas y publicadas en caso de aprobación. A la fecha, de las 14 sesiones celebradas para el periodo de reporte, 12 cuentan con actas aprobadas, por lo que se encuentran firmadas y públicas en línea para consulta de la ciudadanía. Las dos actas pendientes, aún no son votadas y corresponden a las últimas sesiones del periodo: cuarta sesión ordinaria y cuarta sesión extraordinaria.

Seguimiento a acuerdos y generación de insumos

Desde la SESEA se dio seguimiento sistematizado a los acuerdos de la Comisión Ejecutiva. Para el periodo de reporte, agosto 2021 – agosto 2022, se emitieron 34 acuerdos para seguimiento y ejecución. De este total, 91% ha sido cumplido, mientras que 3% se encuentra en proceso y 6% no han sido iniciados.

A través de estos acuerdos fueron formalizados los siguientes insumos técnicos para su envío al Comité Coordinador: Metodología de integración de los informes del Comité Coordinador, proyecto de informe del Comité Coordinador 2021 con observaciones de la Comisión Ejecutiva atendidas, recomendaciones no vinculantes 2022, metodología de seguimiento a las recomendaciones no vinculantes y propuesta modificada de la Política Estatal Anticorrupción (PEA). Adicionalmente, se emprendieron diversos trabajos de manera colaborativa con el liderazgo de la SESEA para la construcción de los lineamientos en materia de concurrencia de los gobiernos municipales en el Sistema Estatal Anticorrupción, anteproyecto que se encuentra en etapa de consolidación.

Plan de trabajo agosto 2022 – febrero 2023

En la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva, celebrara el 8 de abril de 2022 fue aprobado el plan de trabajo para el periodo agosto 2022 – febrero 2023. Este plan cuenta con 15 acciones/entregables comprometidos, 7 de los cuales tienen su origen en el plan anual de trabajo del Comité Coordinador para el año 2022, mientras que la diferencia deriva de acuerdos de la propia Comisión Ejecutiva.

Del total de acciones/entregables, 8 fueron programados para el periodo abril-agosto 2022 y 7 para septiembre en adelante. De los 8 compromisos, a la fecha de cierre de este informe, se había cumplido el 38%, 13% estaba en proceso y 50% no se había iniciado. De las 4 acciones/entregables no iniciados, 3 se deben a que la PEA no ha sido aprobada.

Del total de acciones/entregables, 7 fueron programados para cumplirse de septiembre en adelante. De estos, el 14% se encuentra iniciado, mientras que el 86% restante, no ha sido iniciado.

III. PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL

Metas	3 sistemas en funcionamiento a diciembre 2022
Fundamento/fuente	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2022
Estatus	66%

PLATAFORMA
DIGITAL ESTATAL

La plataforma digital estatal (PDE) es un instrumento de inteligencia institucional del Sistema Estatal Anticorrupción para el cumplimiento de sus funciones, obligaciones y facultades; y está compuesta por los elementos informáticos a través de los cuales se integran

y conectan los diversos sistemas, subsistemas y conjuntos de datos, que contienen datos e información relevante para ello.

Sistema de evolución patrimonial

El sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal (S1) tiene por objeto permitir la inscripción electrónica de los datos de los servidores públicos obligados a presentar declaración patrimonial y de intereses.

La SESEA ha tenido significativos avances en cada uno de los componentes del S1: panel de captura, API (programa de interconexión de información) de interconexión con la Plataforma Digital Nacional (PDN) y portal de consulta. Previo a agosto 2021 se contaba con 6 mil 488 declaraciones capturadas por parte de 49 gobiernos municipales, pero no se encontraban públicas (no estaban interconectadas y por lo tanto no disponibles en la Plataforma Digital Nacional) y la mayoría no tenía estructura correcta (tenían campos vacíos). Posterior a agosto 2021 y con corte a agosto 2022, se llegó a la suma de 27 mil 162 declaraciones, todas públicas, con estructura correcta y disponibles para consulta tanto en la PDN como en la PDE. El API de interconexión fue aprobado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) para esta Secretaría en diciembre 2021, por lo que desde dicha fecha las declaraciones patrimoniales se han encontrado disponibles para consulta en la Plataforma Digital Nacional de forma progresiva. Cabe destacar que la SESEA de Chihuahua ha sido reconocida por la SESNA como ejemplo de buena práctica por su capacidad de despliegue del S1 a partir de los insumos del mercado digital, asimismo la SESEA se encuentra en proceso de transferir el API usado con este sistema para conocimiento y uso de todas las Secretarías Ejecutivas de los diferentes Sistemas Estatales Anticorrupción que así lo consideren.

Adicionalmente, al mes de junio de 2022 estaba ya concluido el desarrollo del panel consulta local dentro de la PDE, fecha a partir de la cual las declaraciones se

encuentran disponibles también en la plataforma local además de la PDN. Todo lo anterior, no habría sido posible sin las etapas de trabajo efectuadas durante gestiones anteriores a la que encabeza la actual titular de la Secretaría. En la ilustración 1 se observa una síntesis de los logros alcanzados para el periodo.

Particularmente y en relación con el S1, destaca la SESEA por las solicitudes recibidas de otras Secretarías Ejecutivas del país y la SESNA para compartir buenas prácticas y productos.

Ilustración 1. Avances del Sistema 1 durante el periodo agosto 2021 - agosto 2022

	ANTES DE AGOSTO 2021	ESTATUS A AGOSTO 2022
PANEL DE CAPTURA	Sin publicar y la mayoría sin estructura, 6488 declaraciones por parte de 49 gobiernos municipales.	Captura de 27 mil 162 declaraciones con estructura correcta por parte de 63 gobiernos municipales.
API DE INTERCONEXIÓN	Interconexión en desarrollo	Interconexión aprobada el día 22 de diciembre de 2021. Existen 27 mil 162 registros interconectados pertenecientes a 63 municipios.
PORTAL DE CONSULTA	Sin iniciar el desarrollo	Desarrollo de portal de consulta concluido

Sistema de los servidores públicos en procedimientos de contrataciones públicas

El objeto del sistema de los servidores públicos en procedimientos de contrataciones públicas (S2) es permitir que los distintos usuarios tengan acceso a la información relacionada con los servidores públicos que intervienen en procedimientos de contrataciones públicas, de tramitación, atención y resolución para la adjudicación de un contrato, otorgamiento de una concesión, licencia, permiso o autorización y sus prórrogas, así como en la enajenación de bienes muebles y aquellos que dictaminan en materia de avalúos, de tal manera que sea utilizada por los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción y autoridades competentes en sus funciones de prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de control y fiscalización de recursos públicos.

Durante el periodo de reporte del presente documento, el S2 ha tenido significativos avances en cada uno de sus componentes: panel de captura, API de interconexión y portal de consulta. Previo a agosto 2021, se contaba solamente con 5 registros publicados en la PDN correspondientes a 2 entes púbicos. Al cierre del periodo del actual reporte, se logró incrementar a un total de 435 registros de 23 entes públicos, todos disponibles tanto en la PDE como en la PDE.

En la ilustración 2 se observa una síntesis de los logros alcanzados para el periodo en el S2.

Ilustración 2. Avances del Sistema 2 durante el periodo agosto 2021 - agosto 2022

	ANTES DE AGOSTO	ESTATUS A AGOSTO 2022
PANEL DE CAPTURA	Existían 5 registros capturados pertenecientes a 2 entes públicos	Se han realizado 4 talleres con distintos entes para la captura de información. Asistieron 58 servidores públicos de 43 entes.
API DE INTERCONEXIÓN	Interconexión aprobada el 10 de junio 2021.	A la fecha existen 435 registros publicados pertenecientes a 23 entes públicos.
PORTAL DE CONSULTA	En desarrollo	Se ha concluido el portal de consulta

Estrategias implementadas para el incremento en reportes en los S1 y S2

Metas	Mapeo de entes obligados para los sistemas 1-3 y 6; capacitaciones impartidas; procedimientos para gestionar datos, implementados; y atención a solicitudes, implementada
Fundamento/fuente	MIR 2022 (PbR)
Estatus	100% los dos primeros, el tercero al 75% y el último es permanente.

El notorio incremento en declaraciones patrimoniales y de intereses en el S1 fue resultado de una estrategia de trabajo consistente en el mapeo de entes para implementar la gestión de datos. Se cuenta con el mapeo total de entes, por lo que se da por cumplida la meta; sin embargo, además de la meta de mapeo de entes, también se decidió mapear el total de funcionarios obligados por tipo de declaración. Para esto, fueron enviados diversos oficios en más de una ocasión y

se recibió respuesta de 101 entes públicos que en conjunto reportan el dato de que existen 23 mil 263 personas funcionarias públicas obligadas a presentar declaración completa, mientras que un total de 55 mil 884 obligados a presentar declaración simplificada. De esta manera será posible conocer el universo de Declarantes, es decir, la población objetivo.

En cuanto al incremento en la captura de registros en el S2, la estrategia consistió, además del mapeo de entes, en solicitar formalmente a los diversos entes públicos la designación de enlaces. Una vez recibida la notificación formal de los datos de los enlaces designados, se les convocó a taller de capacitación sobre cómo capturar en el S2; el taller fue impartido el 29 de octubre de 2021, habiéndose implementado tres replicas más los días 12 y 29 de noviembre y el 31 de enero de 2022. A estos talleres asistieron en total 58 servidores públicos de 43 entes diferentes.

Sistema de servidores públicos y particulares sancionados

En el Sistema de servidores públicos y particulares (S3) a desplegar en la PDE se inscribirán y se harán públicas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y las disposiciones legales en materia de transparencia, las constancias de sanciones o de inhabilitación que se encuentren firmes en contra de los Servidores Públicos o particulares que hayan sido sancionados por actos vinculados con faltas graves en términos de la citada Ley.
Actualmente, el panel de captura ha sido concluido para los dos módulos: funcionarios sancionados y particulares sancionados. En los trabajos de desarrollo, se mantuvo constante comunicación con el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa (TEJA), único proveedor hasta el momento de registros a inscribirse y publicarse dentro del S3. Este desarrollo fue llevado a cabo de conformidad con el diccionario de datos emitido por la SESNA.

Dado que ya se encuentra concluido el panel de captura, el siguiente paso es la firma de convenio entre la SESEA y el TEJA con el objeto de facilitar al TEJA el suministro de los datos o información correspondiente a las y los Servidores Públicos y Particulares Sancionados en el S3 de la PDE, a través de un esquema de trabajo en el que la SESEA funja como concentrador y encargado y el TEJA, como proveedor, para posteriormente realizar la interconexión con la PDN. El proyecto de convenio ha sido ya elaborado por la SESEA y a la fecha de corte del presente informe, estaba en revisión por parte del TEJA.

La interconexión del S3 con la PDN se encuentra aprobada en ambiente de desarrollo (modo de prueba) tanto para el módulo de servidores públicos como para el módulo de particulares.

En cuanto al panel local de consulta, se reporta que se está a la espera de que inicie la captura y se genere la interconexión con la PND, tal como sucedió con los sistemas S1 y S2.

En la ilustración 3 se observa una síntesis de los logros alcanzados para el periodo en el S3.

Ilustración 3. Avances Sistema 3 durante el periodo agosto 2021 - agosto 2022

	ANTES DE AGOSTO	ESTATUS A AGOSTO 2022
PANEL DE CAPTURA	Iniciado el desarrollo del panel de captura del módulo de servidores públicos.	A la fecha, los dos módulos (servidores públicos y particulares) han sido concluidos.
API DE INTERCONEXIÓN	Pendiente	Aprobada en ambiente de desarrollo
PORTAL DE CONSULTA	No se ha iniciado el desarrollo.	No se ha iniciado el panel de consulta local, pero una vez dada la captura, las consultas se podrán hacer a través del portal nacional.

Lanzamiento del panel de consulta local dentro de la Plataforma Digital Estatal

Actualmente y desde junio 2022, tanto las declaraciones patrimoniales como la información de funcionarios públicos involucrados en procedimientos de contrataciones públicas capturadas al momento, puede ser consultada en la PDE, además de la PDN. El desarrollo del panel de consulta en la PDE implicó un arduo trabajo de diseño y de adaptación de tecnologías de almacenamiento a tecnologías que permitan el acceso público a la información, asegurando la compatibilidad entre éstas. El panel está ya concluido y disponible para uso, pero adicionalmente la SESEA se encuentra de manera permanente robusteciéndolo, a través del diseño de opciones adicionales de búsqueda que permitan realizar consultas que arrojen productos para la inteligencia de datos. A nivel nacional, no más de cinco Secretarías Ejecutivas del país cuentan con su propia Plataforma Digital, por lo que la gran mayoría se ha enfocado en los trabajos de la interconexión con la PDN sin pasar por la construcción de una plataforma local.

Convenios de colaboración

Metas	6 convenios de colaboración firmados
Fundamento/fuente	MIR 2022
Estatus	100%

Formalizar la colaboración con los diversos proveedores y concentradores de datos para los sistemas de la PDE ha sido un objetivo esencial de la actual administración en la SESEA agosto 2021 – agosto 2022. Es así que se elaboró un convenio marco para firma con los 63 gobiernos municipales que capturan sus declaraciones patrimoniales y de intereses en el S1 de la PDE. A la fecha de corte de este periodo de reporte, 7 presidentes municipales firmaron su convenio, quedando programada la firma del resto de los municipios para los siguientes meses. En este convenio se delinean las obligaciones de cada parte firmante, de conformidad con la LGRA, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional y el acuerdo ACT-CC-

SESEA/17/12/2021.3 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción tomado en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria del año 2021, por medio del cual se aprobó la propuesta de la SESEA de implementar estrategias concretas para dar atención diferenciada a los usuarios del S1 en la PDE.

En seguimiento al acuerdo ACT-CC-SESEA/17/12/2021.3, además de la firma de convenio con los gobiernos municipales que actualmente utilizan la plataforma, habrá de firmarse convenio con aquellos municipios y entes que utilizan sistemas de captura diferentes (DeclaraNet, por ejemplo) al provisto por la SESNA y utilizado por la SESEA; lo anterior con la finalidad de lograr la interconexión de los registros capturados en éstos tanto con la PDE como con la PDN. Asimismo, en cumplimiento del acuerdo se deberá proyectar firmar un convenio diferenciado con municipios como Juárez que cuentan con la capacidad para hospedar y administrar un sistema.

Asimismo, y como fue ya referido, fue elaborado el convenio para firma entre la SESEA y el TEJA para el suministro de datos al S3. Adicionalmente, se iniciaron gestiones con la Secretaría de la Función Pública (SFP) para colaborar en la interconexión con el sistema de información pública de contrataciones (S6). En esta colaboración, la SFP fungiría como concentrador de datos y la SESEA como encargado de la interconexión de los datos con la PDE y la PDN.

Bases de la Plataforma Digital Estatal del Estado de Chihuahua

De conformidad con el acuerdo ACT-CC-SESEA/16/07/2021.10, mediante el cual se aprobó por unanimidad de votos la propuesta de Bases para la Plataforma Digital Estatal del estado de Chihuahua, se llevó a cabo el procedimiento de trámite para publicación. Dado que las citadas Bases contienen en su artículo primero transitorio que éstas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, es que se envió el documento tanto a la

Subsecretaría de Normatividad y Asuntos Jurídicos como a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para revisión.

Estas observaciones fueron atendidas mediante la elaboración de un proyecto de modificación de las Bases para revisión y, en su caso, aprobación por parte del Comité Coordinador.

IV. POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Meta	Acuerdos y solicitudes en sesiones del Comité Coordinador en torno a la Política Estatal Anticorrupción, ejecutadas por la Secretaría Técnica
Fundamento/fuente	Artículo 35 fracción II
Estatus	Cumplidos

Dado que la aprobación de la PEA, a la fecha de este reporte, no se ha sido lograda, se describe en esta sección el trabajo de la SESEA en la etapa de revisión y aprobación en función de los acuerdos y solicitudes del propio Comité Coordinador y de la Comisión Ejecutiva.

Acuerdo Comité Coordinador – Secretaría Técnica, Quinta Sesión Ordinaria, 14 de mayo 2021

ACUERDO ACT-CC-SESEA/14/05/2021.4:

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes, la constitución de un grupo de trabajo para la aprobación de la Política Estatal Anticorrupción en los términos expuestos por el auditor Superior del Estado.

Después del envío de la PEA al Comité Coordinador en abril 2021 por quien fuera encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva en ese entonces, el Comité Coordinador, en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada en mayo 2021, aprobó la conformación de mesas de trabajo integradas por enlaces de los integrantes del Comité Coordinador y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana (CPC)

con el objetivo de analizar las 35 acciones de política pública e identificar las necesidades concretas para asegurar la viabilidad técnica de las acciones.

Entre el 23 de agosto, fecha en que entra en funciones la Mtra. Jocabed Portillo, y el 10 de octubre 2021, se llevaron a cabo 10 sesiones plenarias de trabajo con los enlaces de los integrantes del CC y todas las personas que integran el CPC. Para e propósito de revisión de la PEA, este total se suma a las 8 sesiones previas que desde mayo se estuvieron implementado. La Titular de la Secretaría Ejecutiva estuvo a cargo de las sesiones, facilitando, documentando y sistematizando los trabajos de manera continua. En la tabla 2 se observa la relación de sesiones y participantes.

Tabla 2. Sesiones de las mesas de trabajo de revisión y ajuste de la propuesta de la PEA para el periodo de reporte

#	Fecha	Entes Participantes
1	25/08/2021	SESEA, CPC, SFP, ASE
2	26/08/2021	SESEA, CPC, SFP, ASE, ICHITAIP
3	02/09/2021	SESEA, CPC, SFP, ASE, ICHITAIP
4	03/09/2021	SESEA, CPC, SFP, ASE, ICHITAIP, TEJA
5	08/09/2021	CPC, SESEA, ASE, ICHITAIP, FAECH, CJE, TEJA
6	09/09/2021	SESEA, CPC, SFP, ASE, ICHITAIP, FAECH
7	30/09/2021	CPC, SESEA, ASE, FAECH, CJE, TEJA
8	01/10/2021	CPC, SESEA, ASE, ICHITAIP, FAECH, TEJA
9	08/10/2021	SESEA, CPC, TEJA, ICHITAIP, FAECH, ASE, SFP
10	15/10/2021	SESEA, CPC, FAECH, TEJA, ICHITAIP, SFP, ASE

En las mesas se mantuvo un intenso proceso de deliberación que llevó a la realización de ajustes en 8 de las acciones de la propuesta de PEA y la creación de 2 nuevas. Es decir, se impactaron en el documento los cambios discutidos y sugeridos por los participantes en las mesas, siempre partiendo de que se trataba de opiniones técnicas y que la decisión final competía al propio Comité Coordinador, de conformidad con el artículo 9 fracción IV que le da a este ente colegiado la facultad de aprobar, diseñar y promover la política estatal en la materia. En la tabla 3 se muestran las diez acciones que fueron discutidas y ajustadas en estas sesiones de trabajo.

Tabla 3. Acciones ajustadas derivado de las mesas de trabajo de revisión de la PEA

Acción	Acciones PEA
1	Implementar la democracia deliberativa para la prevención de posibles hechos de corrupción
6	Política de designaciones abiertas de los Órganos Internos de Control
6 Bis	Política de designaciones abiertas de los Órganos Internos de Control (OIC) en el ámbito municipal
7	Armonizar, impulsar y fortalecer los Órganos de Control Interno en el ámbito Municipal
7 Bis	Impulsar la implementación de Sistemas de Control Interno Institucional en los entes de los órdenes de gobierno estatal y municipal
8	Política de Desarrollo Urbano Anticorrupción
16	Impulsar la generación de acciones de transparencia proactiva y de identificación y elaboración del listado de información que encuadre en el rubro de Interés Público que poseen los sujetos obligados, para su publicación.
17	Política de procedimientos de contrataciones públicas abiertas

20	Garantizar la vigilancia ciudadana en el uso de los recursos públicos
29	Asegurar mediante acompañamiento estratégico y transparencia proactiva el inicio, avance y debido proceso de las denuncias por faltas administrativas graves en el estado de Chihuahua y sus municipios.

Solicitud: Comité Coordinador – Secretaría Técnica, Décima Sesión Ordinaria, 15 de octubre 2021

Se indicó que la estrategia de revisión de la PEA debía replantearse con la finalidad de agilizar el proceso de revisión. Al respecto, el Comité Coordinador solicitó a la Secretaría Técnica detener el trabajo de las mesas, enviarles la versión actualizada de la PEA derivada de estas mesas y convocar a reunión de trabajo para definir una nueva metodología de revisión.

En cumplimiento de la instrucción, la Secretaría Técnica realizó las gestiones necesarias para la reunión de trabajo, la cual se llevó a cabo el 22 de octubre de 2022 con el objeto de agilizar la revisión de la propuesta de la PEA. En la reunión participaron 6 de los integrantes del Comité Coordinador y sus enlaces.

Acuerdo: Comité Coordinador – Secretaría Técnica, Sesión de Trabajo, 22 de octubre 2021

Con la finalidad de agilizar la revisión del documento de propuesta de PEA, los entes integrantes del Comité Coordinador analizarán el documento centrándose en aquellas acciones marcadas bajo su liderazgo en las que haya inquietud y/o desacuerdo. Estas acciones serán objeto de elaboración conjunta de proyectos de mejora. Las acciones en las que no hubiera observaciones relevantes, se someterán sólo a fortalecimiento de estilo de redacción por parte de la SESEA.

Se aprobó implementar lo anterior mediante las siguientes cuatro fases:

1. Revisión del documento de la propuesta de la PEA por cada ente y la generación de listado con postura (acuerdo o disenso) y sentido de mejora por acción en desacuerdo.
2. Elaboración de proyectos de mejora de acciones por parte de los entes en desacuerdo y/o elaboración de proyectos de acciones nuevas por parte de los entes que lo proponen. Esta fase incluye la revisión de los proyectos previamente elaborados, en sesión plenaria con todos los enlaces.
3. Celebración de una sesión del Comité Coordinador, para en su caso, aprobar la PEA.
4. La publicación de la PEA.

Derivado de esta instrucción, la Secretaría Técnica elaboró y envió al Comité Coordinador el formato para el llenado de observaciones de acuerdo y desacuerdo por acción; posteriormente, compiló todas las observaciones recibidas. De acuerdo con la metodología, una vez que se recibieran todas las observaciones se habrían de recibir proyectos de mejora de acciones por parte de los entes en desacuerdo; proyectos a ser sometidos a discusión en sesiones plenarias. En el caso de las acciones donde se contaba con más de un líder implementador, antes de poder recibir los proyectos de mejora se requería recibir las observaciones de la totalidad de líderes para detonar el proceso, lo que no se logró concretar debido a que el Comité Coordinador, según obra en las discusiones de su Décimo Primera Sesión Ordinaria celebrada el 26 de noviembre, consideró requerir mayores insumos para emitir observaciones.

Acuerdo: Comité Coordinador – Secretaría Técnica, Décimo Primera Sesión Ordinaria, 26 de noviembre 2021

ACUERDO ACT-CC-SESEA/26/11/2021.3

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes, que la Secretaria Técnica envíe a los titulares del Comité Coordinador todos los insumos del proceso metodológico con el cual se construyó la propuesta

de Política Anticorrupción para el estado, esto incluye todos los insumos, todas las opiniones vertidas por los jurados ciudadanos para concluir las acciones que hoy se conocen.

En la Décimo Primera Sesión Ordinaria del año 2021, el Comité Coordinador detectó falta de alineación de algunas acciones contenidas en el documento de la PEA con la normatividad vigente en el estado de Chihuahua y con la Política Nacional Anticorrupción, e instruyó a la Secretaria Técnica enviarles todo lo relativo al origen de las propuestas, los insumos y todas las opiniones vertidas por los jurados ciudadanos para la generación de las 35 acciones de la propuesta de PEA. La Secretaría Técnica envió en tiempo y forma todos los insumos solicitados por el Comité Coordinador, cumpliendo así con otro acuerdo relativo a la revisión de la propuesta de PEA.

En relación con lo anterior, el Comité Coordinador resolvió incluir en su programa de trabajo 2022 revisar la información recibida (insumos con los que se construyó la PEA), realizar un análisis de la información recibida y emitir propuestas concretas derivadas de este análisis.

Acuerdo: Comité Coordinador – Secretaría Técnica, Segunda Sesión Ordinaria, 28 de febrero 2022

ACUERDO ACT-CC-SESEA/28/02/2022.3

Se aprueba por mayoría de votos de los integrantes presentes, el lenguaje dentro del texto del informe para referir que se trata de una propuesta de anteproyecto de Política Estatal Anticorrupción.

El acuerdo fue ejecutado por la Secretaría Técnica modificando el lenguaje dentro del informe anual de trabajo 2021.

Acuerdo: Comisión Ejecutiva – Secretaría Técnica, Primera Sesión Extraordinaria, 13 de abril 2022

ACUERDO ACT-CE-SESEA/13/04/2022.3
"Se acuerda por mayoría de conformidad con la fracción IV del artículo 35 de la LSACH, que la SESEA realice las acciones correspondientes para generar el Anteproyecto de Política Estatal Anticorrupción donde incluyan las recomendaciones, aportaciones, contribuciones, opiniones, observaciones y/o cambios vertidos por todos y cada uno de los entes del Comité Coordinador que consideren importante incluir para ser considerada en sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva y posteriormente enviarla como propuesta de PEA al Comité Coordinador para su análisis y potencial aprobación". Quien suscribe emitió un voto particular disidente sobre este acuerdo, debido a que desde el 27 de abril se cuenta con propuesta de PEA enviada como insumo al CC.

El acuerdo fue ejecutado por parte de la Secretaría Técnica.

Acuerdos: Comisión Ejecutiva – Secretaría Técnica, Segunda Sesión Extraordinaria, 13 de mayo 2022

ACUERDO ACT-CE-SESEA/13/05/2022.2
Se aprueba por unanimidad de los integrantes presentes: recibir el anteproyecto de Política Estatal Anticorrupción (PEA) enviado el día 11 de mayo del presente, presentado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para iniciar los trabajos correspondientes de análisis, discusión y adecuaciones para elaborar la propuesta de Política Estatal Anticorrupción dentro de la Comisión Ejecutiva.

ACUERDO ACT-CE-SESEA/13/05/2022.3
Se aprueba por unanimidad de los integrantes presentes: que la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción proponga a más tardar el día de hoy (13 de mayo del presente) a la Comisión Ejecutiva, los días y horarios para desarrollar los trabajos señalados en el Acuerdo anterior, para analizar, discutir y realizar las adecuaciones correspondientes al anteproyecto de Política Estatal Anticorrupción.

Ambos acuerdos fueron ejecutados por la Secretaría Técnica, llevándose a cabo reuniones de trabajo los días 16-18, 23, 25, 27 y 31 de mayo, y 1-2 de junio de 2022. Personal de la Secretaría Ejecutiva, encabezado por la Secretaría, junto con los integrantes de la Comisión Ejecutiva hicieron ajustes a la propuesta de Política Estatal Anticorrupción.

Acuerdo: Comisión Ejecutiva – Secretaría Técnica, Tercera Sesión Extraordinaria, 29 de junio de 2022

ACUERDO ACT-CE-SESEA/29/06/2022.2

> Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta modificada de Política Estatal Anticorrupción con fundamento en el artículo 31 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, así como su envío al Comité Coordinador para su análisis, discusión y potencial aprobación.

Acuerdo ejecutado por la Secretaría Técnica habiendo enviado el 30 de junio por correo electrónico al Comité Coordinador, el acuerdo de aprobación de la propuesta de PEA por la Comisión Ejecutiva con firmas electrónicas. El acuerdo con firmas autógrafas fue enviado al Comité Coordinador el 19 de julio 2022, vía oficio.

V. RECOMENDACIONES NO VINCULANTES

Meta	Generar lineamientos para el seguimiento a las recomendaciones no vinculantes
Fundamento/fuente	MIR 2022
Estatus	Cumplido

Seguimiento a recomendaciones no vinculantes 2021

En este apartado se aborda el seguimiento a las recomendaciones no vinculantes (RNV) emitidas durante el año 2021. La SESEA, con fundamento en el Artículo 25 de la LSAE, está facultada para ser un "órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones". A su vez, el Comité Coordinador, con fundamento en la LSEA, artículo 9 Fracción X, está facultado para "garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño del control interno, emitir recomendaciones públicas no vinculantes ante las autoridades respectivas y dar seguimiento en términos de esta Ley".

El Comité Coordinador emitió 15 RNV en el año 2021. De estas 15 RNV, 4 fueron rechazadas, 10 aceptadas, y 1 parcialmente aceptada por los entes a los que se enviaron dichas recomendaciones.

Desde la Secretaría Ejecutiva, se dio seguimiento a las recomendaciones no vinculantes 2021 a través del envío de oficios entre septiembre y diciembre 2021. Los resultados de este seguimiento fueron plasmados en el informe anual 2021 del Comité Coordinador, de conformidad con el artículo 51 de la LSAE. Adicionalmente, fue generado un formato concentrador de todas las acciones de seguimiento que se encuentra público, disponible en la página principal del sitio web de la SESEA.

Seguimiento a recomendaciones no vinculantes 2022

Meta	3 reportes de monitoreo generados con respecto a las recomendaciones; 4 sesiones de acompañamiento a entes
Fundamento/fuente	MIR 2022
Estatus	133% en cuanto a reportes (un reporte mensual durante abril-junio, agosto); 250% en cuanto a acompañamiento (se llevó a cabo a través de sesiones y/o comunicaciones por correo o teléfono de atención a dudas).

Con las mismas facultades descritas en el apartado anterior, el Comité Coordinador emitió 6 RNV para el año 2022 a un total de 300 entes públicos, entre los que se encuentran órganos autónomos, poder ejecutivo estatal, poder ejecutivo municipal, poder legislativo y poder judicial. En cumplimiento de sus funciones, la SESEA envió las 300 comunicaciones en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 49 de la LSAE que señala que dentro de los quince días posteriores a la aprobación de informe, deberán ser comunicadas las RNV a las autoridades a las que se dirigen. Se tuvo una tasa de aceptación de 38.6%. La ilustración 4 realiza una síntesis de las respuestas por cada una de las RNV.

Ilustración 4. Resultados de la emisión y seguimiento a las RNV 2022

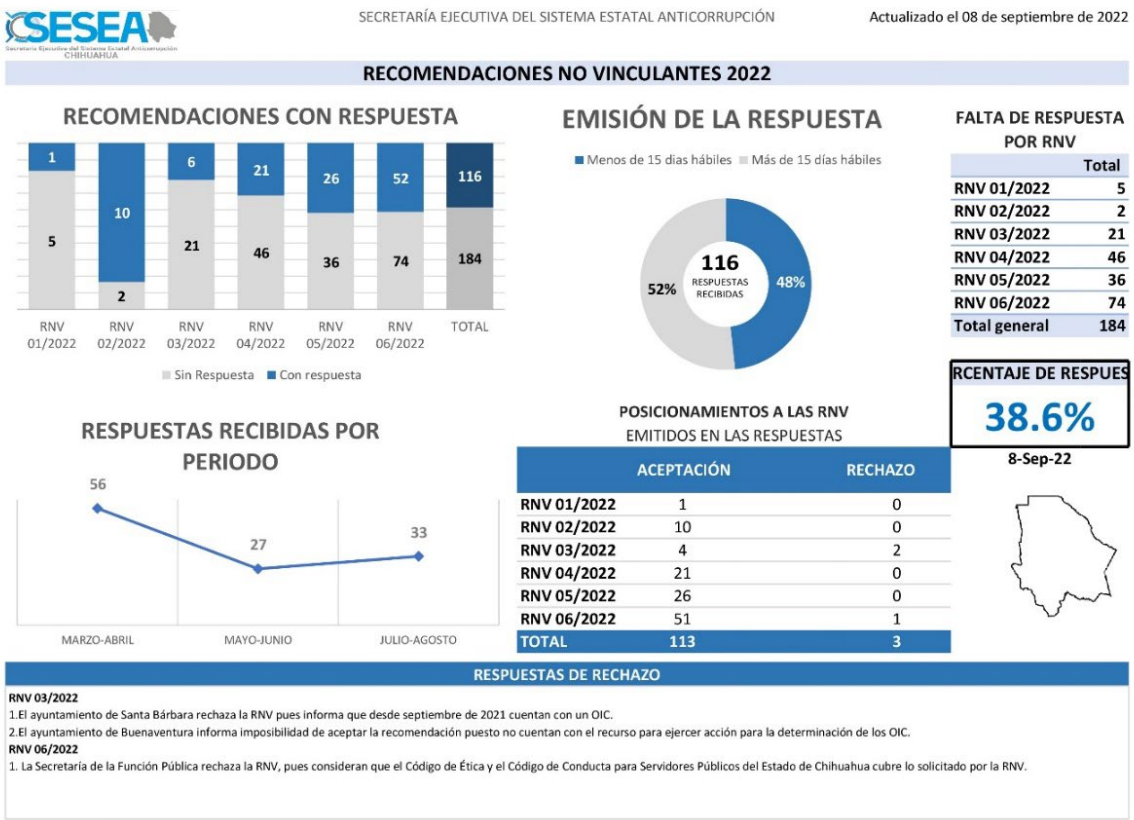

En cumplimiento del acuerdo ACT-CT-SESEA/20/05/2022.4 del Comité Coordinador tomado en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 20 de mayo, se envió desde la SESEA recordatorio a los entes para que quienes no hayan tenido conocimiento de la recomendación no vinculante, estuvieran en posibilidad de responder. Es así que la tasa de respuesta posterior a los quince días de enviada la RNV, es casi equivalente a la tasa de respuesta durante los quince días hábiles posteriores al envío de la RNV.

En cumplimiento al mismo acuerdo, se elaboró una encuesta para verificar las dificultades que tuvieron los entes para responder la RNV. Entre los resultados destaca que del total de encuestados, el 80% dijo que la recepción de la RNV fue eficiente o muy eficiente mientras que el 87% dijo que la comunicación con la SESEA fue buena o muy buen. Por otro lado, en la pregunta sobre las dificultades

que se les presentaron para responder la RNV, en donde los participantes podían seleccionar más de una opción, la mayoría de entes que no respondió o respondió tarde la RNV, indicó: desconocer el proceso en torno a las RNV, poca claridad en la información y medios de comunicación difusos.

Estos resultados apuntan a la necesidad de iniciar procesos de capacitación en torno a las RNV y a utilizar con mayor frecuencia medios de comunicación adicionales al correo electrónico.

Adicionalmente, se ha mantenido comunicación frecuente con los entes que aceptaron las RNV 02 y 05, dado que en ambos casos la recomendación aprobada por el Comité Coordinador incluyó solicitar a los entes el envío de reportes a la SESEA. En cumplimiento de los acuerdos del Comité Coordinador por medio de los cuales se aprobaron las RNV 02 y 05, la SESEA generó el formato para el reporte de procedimientos administrativos y denuncias por hechos de corrupción (RNV 02) y el formato para el reporte de declaraciones patrimoniales presentadas con y sin estructura, así como de acciones emprendidas por los OIC para asegurar el cumplimiento en tiempo y forma (RNV 05). La generación de estos reportes permitió la homologación en la generación de la información a reportar, lo que a su vez, permite la comparación de variables por ente.

Al corte del primer semestre del presente año, 9 de los 10 entes que aceptaron la RNV02 han enviado su reportes de procedimientos administrativos y denuncias por hechos de corrupción. En cuanto a la RNV 05, han enviado su reporte semestral, 12 de los 26 entes que aceptaron.

Cabe destacar que derivado de la RNV 04 aprobada por el Comité Coordinador, se instruyó a esta SESEA generar el instrumento de diagnóstico de necesidades de capacitación que se habrá de distribuir a los entes públicos para que lo apliquen e identifiquen áreas de oportunidad. Con base en los resultados, los entes a los que fue dirigida la RNV habrán de implementar a partir de que lo reciban, abarcado todo 2023, programas de capacitación para mejorar las habilidades y conocimientos de

las y los servidores públicos adscritos a los OIC, sobre temas relacionados con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

La elaboración de este instrumento se encuentra en un 70% de avance a la fecha.

En cuanto a las RNV que no fueron aprobadas por el Comité Coordinador relativas al tema de sistema de denuncias, el propio Comité Coordinador instruyó a la Secretaria Técnica para que en su lugar, fuera elaborado un diagnóstico sobre el estado de protección a denunciantes de faltas administrativas y hechos de corrupción en el estado de Chihuahua. Este documento fue elaborado por la SESEA y enviado al Comité Coordinador mediante correspondencia en julio 2022 y mediante correo electrónico, el 13 de junio.

Finalmente, se generó un reporte de seguimiento sistematizado a todas las RNV 2022 que es público y accesible a través de la página principal del sitio web de la SESEA.

Propuesta de metodología de seguimiento a RNV

Meta	Lineamientos para el seguimiento a RNV generados
Fundamento/fuente	MIR 2022
Estatus	Cumplido

Mediante los acuerdos ACT-CE-SESEA/03/06/2022.4 y ACT-CE-SESEA/03/06/2022.5, la Comisión Ejecutiva aprobó, en su Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 6 de junio de 2022, el proyecto de metodología de seguimiento a las recomendaciones no vinculantes elaborado por la SESEA, así como el envío al Comité Coordinador para su discusión y posible aprobación.

La metodología se diseñó con el objetivo de contar con información verificable sobre el nivel de cumplimiento de las recomendaciones no vinculantes de conformidad con lo establecido en la LSAE y promover procesos de mejora

continua a partir de los resultados de cada monitoreo. Esta metodología considera diferentes tipos de criterios de evaluación: primero, mide el tiempo respuesta por parte de los entes públicos a los que fue dirigida la recomendación; segundo, mide los atributos de la respuesta para verificar el cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 21 de la LSAE (los entes públicos fundan y motivan su respuesta y en caso de aceptar, señalan las acciones que habrán de implementar); tercero, mide el cumplimiento de la recomendación, a través del llenado de una autoevaluación y en su caso, del llenado de una rúbrica de evaluación por parte de la SESEA, y cuarto, valora a través de un semáforo global, los resultados de todas las variables por recomendación por ente.

En cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Ejecutiva, la Secretaría Técnica envió por correo electrónico el proyecto al Comité Coordinador para su discusión y posible aprobación. El proyecto fue incluido como anexo en la convocatoria a las sesiones Sexta Ordinaria y Segunda Extraordinaria, a celebrarse 17 de junio y el 1 de julio respectivamente. En el primer caso, no hubo quórum, y en el segundo, se solicitó a la Secretaria Técnica, mediante el acuerdo ACT-CC-SESEA/01/07/2022.7, enviar el documento mediante oficio a los entes integrantes del Comité Coordinador.

En cumplimiento al acuerdo, la Secretaría Técnica, envío el documento por correspondencia física. Adicionalmente, se sostuvo reunión con los enlaces del Comité Coordinador para conocer su retroalimentación al documento, habiéndose recibido comentarios de la SFP y la Fiscalía Anticorrupción. La SESEA está en proceso de atender las observaciones recibidas.

VI. CONCURRENCIA DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES EN EL SISTEMA

Meta	Con participación de los ayuntamientos, elaboración de anteproyecto de lineamientos para la concurrencia
Fundamento/fuente	Programa anual de trabajo 2023 del Comité Coordinador

Estatus	En proceso

Con el propósito de establecer las bases y principios para la concurrencia de los municipios en el Sistema Estatal Anticorrupción para que las autoridades competentes se coordinen en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos en el estado de Chihuahua, con base en lo establecido en los artículos 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 187 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 7 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, la SESEA ha diseñado un borrador de anteproyecto de lineamientos de concurrencia municipal en el Sistema Estatal Anticorrupción.

Este documento se realizó en atención al artículo 7, fracción III de la LSAE que establece que los municipios integrantes del SEA concurrirán en los términos que emita el Comité Coordinador Estatal en los lineamientos correspondientes. Además, se elaboró con fundamento en el acuerdo ACT-CC-SESEA/26/11/2021.4 tomado por el Comité Coordinador el día 26 de noviembre de 2021 en la Décimo Primera Sesión Ordinaria del año 2021, por medio del cual se aprobó el programa anual de trabajo 2022, el cual incluye la siguiente actividad: 3.3. Con participación de los ayuntamientos, elaboración de anteproyecto de lineamientos para la concurrencia.

Etapas de trabajo para la consolidación del anteproyecto de lineamientos de concurrencia municipal

El ciclo de trabajos para consolidar el anteproyecto de lineamientos de concurrencia municipal diseñado por la SESEA consiste en cinco etapas: elaboración del borrador de anteproyecto por parte de la SESEA con la colaboración de la Comisión Ejecutiva y enlaces del Comité Coordinador; capacitación general

dirigida a todos los gobiernos municipales sobre los conceptos básicos del SEA; talleres de revisión del anteproyecto del lineamientos de concurrencia con gobiernos municipales; revisión y en su caso aprobación por la Comisión Ejecutiva del anteproyecto, y revisión y en su caso aprobación del proyecto por parte del CC.

Elaboración del borrador de anteproyecto

La primera etapa, consistente en la elaboración del borrador de anteproyecto ha sido ya concluida con el liderazgo de la SESEA. Para esto, además se contó con la participación activa de integrantes de la Comisión Ejecutiva y de enlaces del Comité Coordinador. Para su elaboración, y con insumos técnicos muy relevantes aportados por la Comisión Ejecutiva, se hizo un análisis comparado del marco jurídico de los distintos sistemas estales anticorrupción en cuanto a la concurrencia municipal. Posteriormente, a través de reuniones convocadas por la SESEA con enlaces del Comité Coordinador e integrantes de la Comisión Ejecutiva, se llegó a un entendimiento común de lo que es concurrencia municipal y su alcance. Es así que dados estos trabajos previos, se logró concluir el borrador de anteproyecto, que en las siguientes etapas deberá ser consolidado y concluido con la participación directa de los gobiernos municipales.

Impartición de Curso e implementación de talleres

Tanto para la capacitación como para los talleres de revisión del borrador de lineamientos de concurrencia con los gobiernos municipales, la SESEA ha preparado el soporte técnico y metodológico necesarios, y se encuentra en condiciones de implementarlos en fechas posteriores al corte de este informe.

Específicamente, el curso es con el objetivo de generar un piso común sobre conocimientos en cuanto al SEA, su objeto, integración, facultades de las partes, marco jurídico, etc. Por otra parte, la realización de mesas de trabajo se tiene contemplada con el objetivo de revisar y consolidar el borrador anteproyecto de lineamientos de concurrencia municipal y complementarlo con las perspectivas

municipales que ofrezcan los funcionarios municipales. Se contempla que estas mesas de trabajo se encuentren integradas por representantes de los presidentes municipales, funcionarios adscritos a los OIC municipales, enlaces del Comité Coordinador, así como personal de la SESEA e integrantes de la Comisión Ejecutiva.

Revisión y, en su caso, aprobación de los lineamientos

Posterior al curso y los talleres, la Comisión Ejecutiva, con fundamento en el artículo 31 fracción VIII de la LSAE, habrá de discutir en sesión, y en su caso aprobar, el anteproyecto de lineamientos alcanzando con ello la denominación de propuesta o proyecto. Una vez que concluya esta etapa, la propuesta deberá ser turnada por la Secretaría Técnica al Comité Coordinador para análisis, discusión y, en su caso, aprobación, de conformidad con el artículo 7 fracción III, de la LSAE.

VII. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y RECURSOS MATERIALES

Meta	Sesiones de transferencia de conocimiento; cursos para el personal, implementados
Fundamento/fuente	MIR 2022
Estatus	83% en cuanto a sesiones de transferencia; 100% de cumplimiento en cuanto a capacitaciones

El capital humano de toda organización es uno de los elementos más importantes y sensibles. Es por ello que en la SESEA, durante el último año, se han realizado acciones de contratación de personal, actualización de perfiles de puesto, capacitación continua y gestión oportuna de la nómina. En cuanto al recurso material, se han emitido 3 licitaciones y se han actualizado los inventarios, además de asegurar el mantenimiento de los activos.

Durante el periodo de reporte, se logró la contratación de la totalidad de la plantilla autorizada del personal, particularmente notorio es la designación de dos de las coordinaciones que se encontraban acéfalas al inicio de la gestión actual: la coordinación jurídica y la coordinación de riesgos y políticas públicas. Ambas con nombramientos por parte del Órgano de Gobierno partiendo de propuestas de la Titular de la SESEA, de conformidad con el Estatuto Orgánico del ente.

Asimismo, se analizaron y modificaron perfiles de puesto con la finalidad de fortalecer los perfiles previamente autorizados y adaptarlos a la disponibilidad de recursos financieros y la planeación estratégica para el año 2022.

Capacitación continua

Comprometidos con el constante desarrollo de las capacidades de los colaboradores, tanto en beneficio de la SESEA como para su crecimiento personal, durante el periodo del presente informe, se llevaron a cabo un total de 8 cursos de capacitación para todo el personal:

- "Derechos Humanos y Perspectiva de Género", impartida por el Titular de la Unidad de Igualdad de Género de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos los días 28 de septiembre y 5 de octubre de 2021.
- "Ética en el servicio público", impartido por el Centro de Capacitación y Desarrollo (CECADE), el día 24 de noviembre de 2021.
- "Manejo de Estrés", impartido por el CECADE el 20 de mayo de 2022
- "Balance Trabajo-Familia" impartida por el Instituto Chihuahuense de las Mujeres (ICHMUJERES) el 13 de junio de 2022.
- "Prevención del Acoso y el Hostigamiento Sexual" impartido por el ICHMUJERES el 6 de septiembre de 2022.
- "Norma 035" impartido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social el 30 de junio de 2022.

- “Derecho disciplinario Enfoque y Retos Jurídico”, impartido el 4 de abril de 2022 a través de invitación a cargo de la Coordinación Jurídica
- “Sistema Estatal Anticorrupción” impartido por la Coordinación de Riesgos de la SESEA el 10 de agosto de 2022.

Adicionalmente, cada coordinación participó en capacitaciones especializadas ya sea por invitación de la SESNA, la ASE, la SFP, la Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua o el ICHITAIP, lo que permitió a los colaboradores integrar y/o consolidar conocimientos para fortalecer su trabajo diario.

Impartición del taller “Derechos Humanos y Perspectiva de Género”

Capacitación “Ética en el servicio público”

Capacitación “Balance trabajo-familia”

Gestión y pago oportunos de la nómina

Con el objetivo de que el personal que colabora dentro de la SESEA tenga certeza respecto a la recepción de su remuneración correspondiente, se ha tenido especial atención en cumplir de manera eficiente y eficaz con los procedimientos periódicos establecidos por la Secretaría de Hacienda para la solicitud y recepción del recurso económico, así como su debida dispersión bancaria en tiempo, logrando hasta el momento el pago quincenal de manera puntual de todos los colaboradores.

Adquisiciones y contrataciones

Conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, durante este año de gestión, se realizaron 3 procesos de licitación pública, cada una con diversas partidas y dos de ellas con convocatoria BIS hasta el momento. Durante el segundo semestre de 2021, se lanzó la convocatoria para la licitación SESEA/LPE/002/2021 en la que se licitaron 8 partidas de las cuales se adjudicaron 4 por un monto total de $67,143.12 para la adquisición de licencias informáticas e intelectuales, declarándose desiertas 4 de ellas por lo que se procedió a lanzar la convocatoria para la licitación SESEA/LPE/002/2021BIS en la que se licitaron estas cuatro partidas, mismas que se declararon desiertas nuevamente por no cumplir con los requisitos de las bases rectoras de la licitación.

En 2022 se lanzaron tres convocatorias para dos licitaciones. Las dos primeras fueron SESEA/LPE/001/2022 y SESEA/LPE/001/2022BIS con un total de 3 partidas (servicio de limpieza, combustible para el vehículo oficial y garrafones de agua), mismas que se declararon desiertas por no existir participantes. Asimismo, se lanzó la licitación SESEA/LPE/002/2022 con un total de 10 partidas para la adquisición de material de oficina, consumibles de impresión, difusión de contenido y licencias informáticas e intelectuales de las que se logró adjudicar 5 partidas por un monto total de $49,215.32, quedando cinco partidas desiertas que

se encuentran en proceso de lanzar la convocatoria para la licitación SESEA/LPE/002/2022BIS.

Recursos materiales

De acuerdo con los dispuesto en el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, se llevan a cabo tareas de administración de los bienes muebles e inmuebles de la SESEA. Asimismo, se han establecido los mecanismos para su debido resguardo, custodia, almacenaje, mantenimiento preventivo y correctivo, y en su caso, desincorporación, así como el registro contable de los movimientos correspondientes en términos de las disposiciones legales aplicables. Es por ello que a la fecha se cuenta con la actualización de resguardos de mobiliario y equipo de todo el personal, así como el control de inventario físico de bienes muebles con el fin de mantenerlos en condiciones óptimas para la correcta operación de las actividades diarias de las personas servidoras públicas que conforman la SESEA.

VIII. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SESEA

Metas	Código de conducta, emitido
Fundamento/fuente	Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas del Comité Coordinador Nacional; artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; artículo 52 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y el numeral X de la Guía para la elaboración y actualización de los Códigos de Conducta de la Administración Pública Estatal.
Estatus	100%

El Comité de Ética es el órgano colegiado encargado de fomentar, difundir, vigilar y hacer cumplir el código de ética y el de conducta de la Secretaría Ejecutiva.

Además, tiene el objetivo de orientar y dar certeza a las personas servidoras públicas de la SESEA sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano. Es responsable de la elaboración del Código de Conducta de la SESEA, el cual tiene por objeto ser una guía para la vivencia en la Secretaría de los principios y valores que rigen el servicio público; establecer las premisas fundamentales y las reglas de integridad para guiar el actuar de todos los colaboradores que integran la Secretaría.

Es así que en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética, celebrada el 2 de marzo de 2022, fue aprobado el código de conducta de la SESEA. A su vez, este código fue aprobado por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, el artículo 52 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y el numeral X de la Guía para la elaboración y actualización de los Códigos de Conducta de la Administración Pública Estatal. Este código se encuentra actualmente publicado en el sitio web de la Secretaría.

Conforme al plan de trabajo del Comité de Ética para el año 2022, el código de conducta ha sido ya promovido entre todo el personal a través de diferentes medios, entre ellos correos electrónicos, tablero de la SESEA y sesión de capacitación con todo el personal.

IX. VINCULACIÓN, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL

Meta	Conocimiento del SEA incrementado; 7 campañas ejecutadas, 10 boletines de prensa emitidos; 2 actualizaciones en promedio por mes en el directorio
Fundamento/fuente	MIR 2022
Estatus	Estudio de mercado para medir conocimiento, en proceso; 28.6% en cuanto a campañas; 50% en cuanto a boletines; 1.5 datos actualizados en promedio por mes en el directorio

La vinculación, difusión e imagen institucional son elementos vinculados con el posicionamiento de la SESEA y con ello del SEA en la entidad. Es por ello que se han llevado a cabo diversas acciones, entre éstas, las siguientes: vinculación con universidades, renovación de la imagen institucional, manejo de redes sociales e impulso de campañas de comunicación. Acciones que en general han requerido contar con un directorio permanentemente actualizado, tanto de entes de gobierno como de actores de sociedad civil.

Vinculación con universidades

Al atenuarse las medidas de restricción de actividades por la pandemia del COVID19 y una vez que se permitió por las autoridades respectivas el regreso a clases presenciales, se procedió a reestablecer la colaboración con diferentes instituciones educativas, entre ellas el CONALEP, la Universidad Politécnica y el Tec Milenio, ofertando espacios dentro de la SESEA para que los alumnos pudieran realizar sus prácticas profesionales y/o servicio social. Para las universidades, el objetivo es que los estudiantes pongan en práctica las habilidades y conocimientos adquiridos en su vida escolar, además de que adquieran experiencia en el ámbito laboral. A su vez, la Secretaría logró contar con apoyo adicional para el desarrollo de actividades de su competencia.

Adicionalmente, vía la plataforma Zoom, la SESEA impartió capacitación a cerca de 90 docentes y personal administrativo de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez (UTCJ). El propósito de esta capacitación fue socializar la naturaleza e integración del Sistema Estatal Anticorrupción, así como los trabajos de la SESEA como órgano auxiliar técnico del Comité Coordinador.

Esta capacitación tuvo una duración aproximada de una hora y media. Durante su desarrollo, se expuso sobre el origen y funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Estatal Anticorrupción y se compartieron las causas y

efectos que genera el fenómeno de la corrupción. Asimismo, fueron expuestos proyectos emblemáticos de la SESEA como parte del cumplimiento de sus atribuciones.

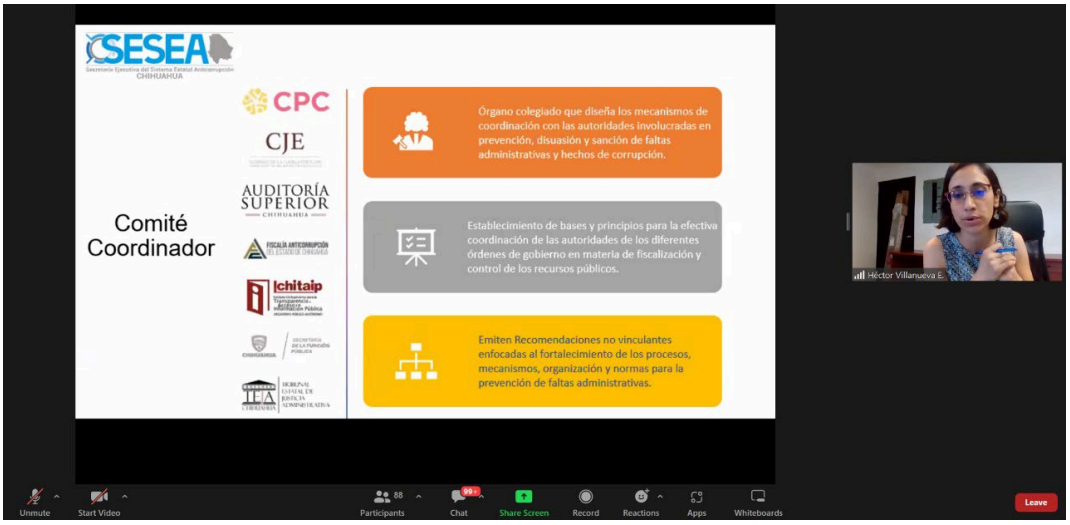

Capacitación a personal de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Renovación de la imagen institucional

Bajo tres nuevos objetivos de comunicación e identidad institucional, la SESEA ha creado un nuevo logotipo.

Ilustración 5. Nuevo logotipo

SESEA
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
CHIHUAHUA

Objetivos
1. Comunicar de manera clara y asertiva con una imagen congruente y con elementos gráficos y de texto que contengan un mensaje definido y amable.

2. Comunicarse con la sociedad y entes gubernamentales con una imagen sobria, explícita y asertiva. 3. Promover con y mediante esta nueva imagen, la presencia de la SESEA tanto en lo gubernamental como en lo social.

Este logotipo se encuentra en uso en diferentes aplicaciones: oficios, página web, redes sociales, correos institucionales, etc.

Campañas de comunicación y redes sociales

Durante 2022 se han impulsado diferentes campañas consistentes en la emisión de boletines de prensa y boletines electrónicos (*mailing*), así como generación y distribución de infografías y videos. A inicios de año se distribuyó un boletín electrónico con la relación de logros de la SESEA durante 2021, retomándose los esfuerzos de comunicación hasta julio 2022 con el ingreso del nuevo coordinador de vinculación interinstitucional y con la sociedad civil, mes a partir del cual se contó con al menos una campaña mensual. En la tabla 4 se sintetiza el contenido de las campañas realizadas a partir de julio 2022.

Tabla 4. Campañas julio-agosto 2022

Campaña	**Mensaje**	**Acciones**
Posición de Chihuahua en la Plataforma Digital Nacional	Chihuahua se encuentra en el quinto lugar a nivel nacional con la mayor cantidad de declaraciones patrimoniales y de intereses en la Plataforma Digital Nacional	Emisión de boletín de Prensa Diseño y distribución de video distribuido por redes sociales
¿Qué es el SEA? ¿Qué es la SESEA?	Naturaleza, funciones, integración, marco normativo y principales logros	Emisión de boletín de Prensa Diseño y distribución de video e infografía distribuido por redes sociales

		Impartición de conferencia
¿Qué es la Plataforma Digital Estatal?	Composición, objetivos y acceso	Diseño y distribución de infografía y video

En las ilustraciones 7 y 8 es posible observar algunos de los ejemplos de medios que replicaron los boletines de prensa emitidos.

Ilustración 6. Boletín sobre el posicionamiento de Chihuahua en el Sistema de Declaraciones en la PDN

Ilustración 7. Boletín sobre capacitación impartida

En las ilustraciones 9 y 10, se encuentra ilustraciones que ejemplifican algunos de

los esfuerzos de generación y distribución de videos e infografías

Ilustración 8. Infografía sobre qué es el SEA

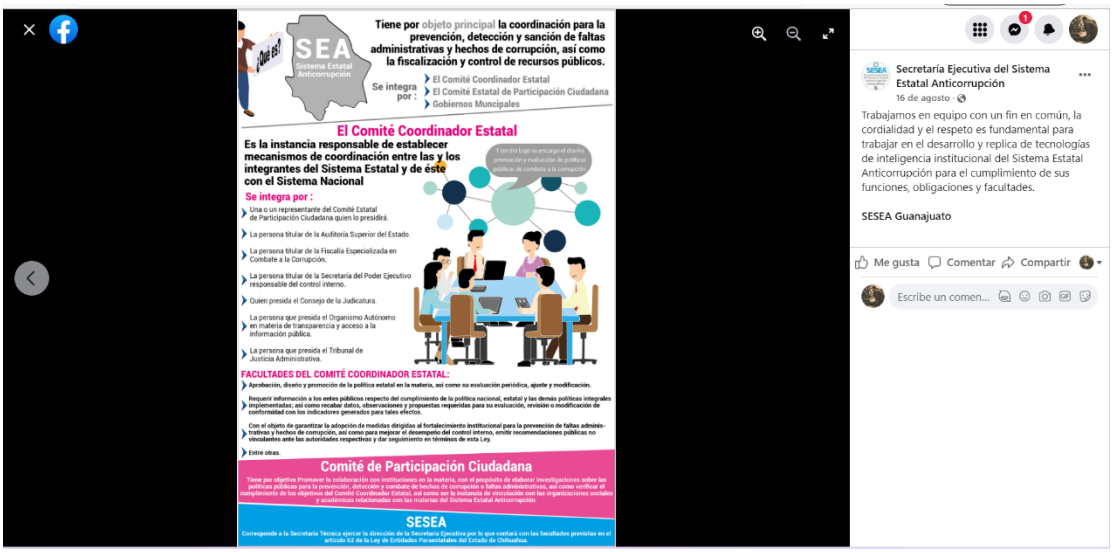

Ilustración 9. Video interactivo sobre acumulado de declaraciones patrimoniales en la PDE

X. ESTATUS DEL EJERCICIO DEL GASTO 2022

Para el año 2022 el presupuesto autorizado para la SESEA incluyendo modificaciones fue de 13 millones 169 mil 964 pesos, de los cuales se han ejercicio al cierre de septiembre, 8 millones 349 mil 133 pesos, y no se han ejercicio 4 millones 820 mil 830. De este último dato, la mayor parte corresponde a servicios personales, lo cual se explica por los sueldos base más prestaciones a cubrir de

octubre a diciembre, además del salario integrado no ejercido durante los periodos en los que permanecieron vacantes algunas de las posiciones, entre ellas dos de las coordinaciones, cuyos titulares deben ser nombrados por el Órgano de Gobierno a propuesta de la Secretaría Técnico de conformidad con el Estatuto Orgánico. A la fecha, estas vacantes han sido ya cubiertas. Otro componente relevante del presupuesto por ejercer corresponde a servicios generales donde en su mayoría se encuentran los montos a pagar a los integrantes del CPC para lo que resta del año, además de lo equivalente al arrendamiento del edificio y el pago de servicios básicos como agua, electricidad, limpieza, telefonía e internet programados para octubre-diciembre de conformidad con la programación inicial.

Tabla 5. Ejercicio del gasto 2022, corte a septiembre

	CAPITULO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	PRESUPUESTO NO EJERCIDO A SEPT 2022 (incluye cuentas por pagar)
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	7,023,765.76	7,430,792.06	4,619,634.06	**2,811,158.00**
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	44,846.80	38,884.80	5,426.49	**33,458.31**
3000	**SERVICIOS GENERALES**	5,694,235.15	5,700,197.15	3,724,073.12	**1,976,124.03**
5000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**	90.00	90.00	-	**90.00**
		12,762,937.71	**13,169,964.01**	**8,349,133.67**	**4,820,830.34**

XI. CONCLUSIONES

El presente informe de desempeño de actividades abarcó en cada uno de sus apartados y secciones, de forma exhaustiva, pero no limitativa, el ejercicio de las

funciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción en cumplimiento de la normatividad aplicable.

Se observan logros significativos en cuanto a la generación de insumos técnicos, la formalización de los trabajos de la Comisión Ejecutiva, las acciones de monitoreo/seguimiento de forma sistematizada a acuerdos y a las recomendaciones no vinculantes, el avance de la Plataforma Digital Estatal y la elaboración de metodologías y formatos que guiaron el trabajo de forma ordenada, objetiva y puntual.

Particularmente, los sistemas relativos a declaraciones patrimoniales y de intereses, servidores públicos en procedimientos de contrataciones y servidores públicos y particulares sancionados de la Plataforma Digital Estatal tuvieron un avance significativo, habiendo incluso recibido menciones por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción como buena práctica en alguno de los sistemas.

Destaca también el intercambio de conocimientos entre la Secretaría y entes del Sistema Nacional Anticorrupción, interacciones en las cuales se compartieron y generaron aprendizajes para la mejora continua, aportando desde Chihuahua valor agregado a otras Secretarías, particularmente en materia de la Plataforma, y viceversa en variados temas.

Finalmente, y una vez consolidado el equipo, destaca como efecto de la dirección general, la generación de un clima organizacional que facilitó la entrega oportuna y profesional de insumos técnicos diversos, cuya generación no habría sido posible sin el aporte de todas las coordinaciones que desempeñando lo que les corresponde en cada momento de la cadena del servicio, facilitaron la generación de productos y resultados.